

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Ubaté, febrero siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Ref. CESACIÓN EFECTOS CIVILES
Rad. 112 - 2021

En atención al otorgamiento de poder obrante dentro del expediente digital archivo No. 31 y conforme a lo dispuesto en los Arts. 73, 74 y 75 del C.G.P., se reconoce personería jurídica al doctor WILMER GIOVANY MARTIN CAMPOS como apoderado judicial de la señora ELIANA ALMEIDA PARRA MORENO para que actúe en los términos y para los fines del poder conferido.

Por secretaría elabórese la comunicación ordenada en proveído de fecha 2 de septiembre de 2021, esto es, oficiar a la NUEVA EPS para que informe dirección de residencia, número de contacto y correo electrónico que registre en esa entidad el señor WILLIAM SANCHEZ CUELLO identificado con C.C. No. 15.878.741.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez